

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines que estime pertinentes. Sírvase proveer.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 386

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

| | |
|-------------|--------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante: | COOUNIVALLE |
| Demandado: | HERIBERTO BECERRA MORENO |
| Radicación: | 76001400300820190052100 |

1.- Como quiera que el trámite procesal ha terminado para esta agencia judicial y de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. PCSJA-17-10678 del 26 de mayo de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, dispone la instancia, **REMITIR** las presentes diligencias a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL- REPARTO-. Para lo de su resorte.

De igual manera se oficiara a las entidades bancarias relacionadas en la solicitud de medidas previas informando que en lo sucesivo se deberán consignar las sumas de dinero a esa Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 122
Fecha: OCT.13.2021 